



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinte de marzo de dos mil veintiuno.

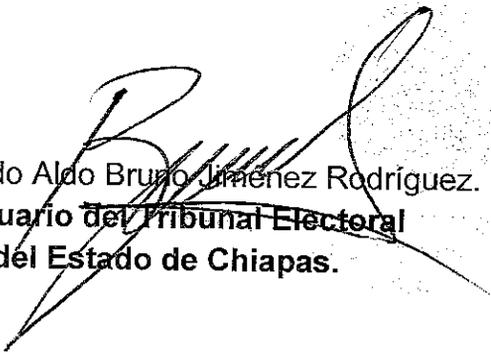
Cuadernillo de Antecedente: TEECH/SG/CA-175/2021

Incidentista: Blanca Patricia Gandara Rezn.

Autoridad Responsable: Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veinte de marzo de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **veinte del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **10:00 diez horas de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----


Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.





Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-175/2021.

El veinte de marzo del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, de este órgano colegiado, con las cédulas de notificaciones, recibidas mediante correo electrónico la primera a las 19:08:23 diecinueve horas con ocho minutos y veintitrés segundos, y la segunda a las 19:24:51 diecinueve horas con veinticuatro minutos y veintitrés segundos, ambos de diecinueve de marzo del año en curso, suscrito por la licenciada Paola Elena García Marú, Actuaría del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y anexos que lo acompaña, en archivo PDF, y recibido por el Oficial de Partes de este Tribunal Electoral, el día diecinueve de los corrientes el primero a las 2i:39 veintiún horas con treinta y nueve minutos y la segunda a las 21:40 veintiún horas con cuarenta minutos. **Conste.**-----



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinte de marzo del dos mil veintiuno.-----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General, con las cédulas de notificaciones de diecinueve de los corrientes, constante de una foja útil, impresa de ambos lados, remitida vía correo electrónico, por la licenciada Paola Elena García Marú, Actuaría del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio del cual, solicita a este Tribunal que en cumplimiento a lo ordenado en los Acuerdos de fecha diecinueve de marzo del año en curso, dictado en el expediente SUP-JDC-1862/2019, y en auxilio de las labores de esa instancia federal, notifique con copia íntegra de la citada determinación, al **Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes y Chiapas, respectivamente**, anexo al mismo en archivo digital PDF, acuerdo de fecha diecinueve de marzo del año en curso; asimismo, solicita se le envíe las constancias atinentes a la notificación practicadas; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado; se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.** - Téngase por recibida la primera cédula de notificación de diecinueve de marzo del año en curso, y anexo que se acompañan; por medio del cual la autoridad electoral federal, solicita que por conducto del Actuario de

este Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, notifique por oficio al Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes; ahora bien, dígamele a la autoridad oficiante, que resulta materialmente imposible realizar el auxilio que requiere, toda vez que este Tribunal se encuentra fuera de la jurisdicción territorial del Comité Directivo aludido; agréguese a los presentes autos para que obren como corresponda.-----

--- **Segundo.** Téngase por recibida la segunda cédula de notificación de fecha diecinueve de marzo del año en curso, y anexo que se acompañan; en consecuencia, como lo solicita la autoridad electoral federal, por conducto del Actuario de este Tribunal, notifíquese por oficio el acuerdo de cuenta y anexo que lo acompaña, al: **Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes y Chiapas**, en el domicilio que cita en el acuerdo antes mencionado, ubicado en: 2ª, Norte Poniente #131, Colonia Centro, C.P. 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; hecho lo anterior, remítanse las constancias de notificación respectivas a esa instancia federal, por el servicio de mensajería que se estila.-----

--- **Tercero.-** Con el asunto de cuenta, fórmese cuadernillo de antecedentes con el número TEECH/SG/CA-175/2021, para que obre como corresponda en este Tribunal, y una vez realizada la diligencia en mención, remítase el presente cuadernillo al archivo de este Tribunal, como asunto total y definitivamente concluido; previas anotaciones que se realicen en el Libro de Gobierno.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por oficio al Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Chiapas y por estrados electrónicos y físicos para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante el ciudadano **Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.

CSJRO/RGLB/migc.


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS